

---

# EL RESTAURADOR.

---

MIÉRCOLES 2 DE JULIO DE 1823.

---

## NOTICIAS ESTRANGERAS.

*Franfort 10 de junio.* La comision encargada por la Dieta de examinar la queja dada contra el periódico liberal, el Observador Aleman, ha presentado su dictámen. «La Imprenta, dice, en general, y particularmente la que tiene mas relacion con los periódicos y diarios, ha gozado estos últimos años en la mayor parte de Alemania de una libertad ilimitada; y aun en aquellos paises en los que los gobiernos se habian reservado el derecho de ponerla algunos límites, las medidas de precaucion han sido paralizadas por las circunstancias, dejando de este modo campo abierto para todos los excesos. Los desórdenes que esta libertad ha causado en toda la Alemania, se han aumentado considerablemente luego que muchas asambleas deliberantes han introducido la publicidad de sus debates. La osadía de los escritores aprovechó este nuevo pretexto para levantar su voz sobre cuestiones que hacen dudar aun á los mayores hombres de estado. Seria inútil recordar ahora á qué extremo llegó su licencia y desenfreno. ¡Qué degradacion de la autoridad! qué trastorno en los espíritus! qué tumulto de pasiones! qué extravíos! qué crímenes! hijos todos de esta libertad; y así, cuando se trata de un mal tan público, no puede haber diversidad de opiniones entre la parte mas sana é ilustrada de la Nacion.» En vista de este dictámen se ha suprimido el periódico, y las causales alegadas son las siguientes: porque encierra ofensas sin número contra los Soberanos; porque sienta principios revolucionarios, no casual, sino sistemáticamente; porque sea por una confianza fanática en las fuerzas de su partido, ó para animarle y arredrar el contrario anuncia el triunfo de la revolucion como infalible y próximo; finalmente, porque muestra aversion á toda autoridad legítima.

En el momento en que nuestro Gobierno acaba de reducir á sus antiguos límites una libertad que tantos escándalos ha dado

en los tres años anteriores, no parecerá inoportuno á nuestros lectores esta nueva prueba de que los delirios de la imaginacion podrán deslumbrar por algun tiempo, pero sus mismos progresos acreditarán de nuevo la verdad que trataron de ofuscar.

*Lóndres 16 de junio.* Se ha esparcido esta mañana un terror pánico entre los poseedores de fondos españoles; se han hecho muchas ventas de ellos con una baja considerable.

*Idem 19.* Acaban de llegar siete correos de París, y la noticia mas importante que han traído es acerca de los empréstitos españoles. Se asegura que la Regencia actual ha declarado nulos y de ningun valor todos los que se han hecho durante el gobierno constitucional. Los diarios hablan á porfía de la carta del señor D. Juan Bautista de Erro á los banqueros de Paris Outrequin y Jauque en que les declara, se puede contar para el empréstito decretado por la Regencia, con todas las hipotecas aplicadas para garantir los estipulados de orden de las Cortes, por hallarse ya libres de este empeño.

*Sin embargo que no faltan periódicos en Paris y Lóndres, que declaman altamente contra una providencia tan justa, los editores del Restaurador se contentan por ahora con dirigirles las siguientes cuestiones. Sin los dos mil millones á que ascienden los empréstitos hechos en el reinado económico constitucional, ¿se hubiera sostenido tres años la revolucion en España? ¿se hubiera propagado esta al Piamonte, Nápoles y Portugal?.. Decidido una vez; que quien presta á la revolucion pierde sus caudales, ¿habrá revoluciones en lo sucesivo?*

El Rey de Portugal ha vuelto á ocupar su trono libremente. Su primer cuidado ha sido destituir todas las autoridades colocadas por los constitucionales, restablecer los ayuntamientos antiguos, y dar á las tropas Generales distinguidos por su lealtad. En su consecuencia han sido nombrados: Generalísimo, el señor infante don Miguel: Ayudante general, el teniente general Marques de Villa-Real: Capitan general de la provincia de Tras-os-Montes, el Conde de Amarante: Capitan general de la provincia de Minho, el general Gaspar Tegcira Lacerda: de la providcia de Beira Alta, el general Bernarðo de Silveira Pinto: de la provincia de Beira Baja, el general Juan de Silveira: del reino de los Algarves, el general Anõnio de Silveira Pinto: de la provincia de Alentejo, el general Conde de Barbacena: de la provincia de Extrema.

dura, el general Francisco de Paula Leite, Gobernador de la plaza de Almeida, el general Manuel Pinto de Silveira: Presidente y Gobernador del Consejo de justicia de Oporto, el consejero Andrés Pinto de Sousa.

El general Gobernador y las demas autoridades de Yelves han sido presas por la tropa y el pueblo, por haberse negado á reconocer desde luego la legítima autoridad del Rey.

Bernardo Correa de Castro Sepúlveda, ex-gobernador y Capitan general de Lisboa y Estrenadura, fué preso y arrastrado por el pueblo y soldados, y su vida fue defendida por la generosidad y personal auxilio del mismo alto personage á quien tanto habia ofendido: ha sido conducido preso á la plaza de Peniche, á fin de ser juzgado con arreglo á las leyes.

Fernando Alfonso, gobernador de las justicias de las tres provincias del Norte, y el general Barros, comandante de las armas del partido de Oporto, tambien han sido depuestos y arrestados.

#### NOTICIAS DE ESPAÑA.

*Irun 27 de junio.* La provincia de Guipúzcoa, representada por el Excmo. Sr. Duque de Granada, y por los demas diputados, y las autoridades, eclesiástica, militar y civil, tuvieron el honor de felicitar personalmente á la Serenísima Señora Duquesa de Angulema la mañana de ayer en el extremo del puente de Vidasoa. He aquí la alocucion que la dirigió el señor Corregidor de aquella provincia. «Señora: Si la España ha sufrido las crueles convulsiones de la anarquía, por imitar algunos hijos espureos á los filósofos y sectarios que cubrieron de horror al suelo frances, hoy debe su salvacion á las bondades de S. M. Cristianísima, á los esfuerzos del magnánimo esposo de V. A. R. y á la grande influencia de los sábios consejos de su virtuosa consorte que tanto ha contribuido para apoyar este grandioso objeto. El cielo premie tanta heroicidad y conceda al Rey Cristianísimo y á toda su Real familia larga vida, para recibir pruebas positivas del agradecimiento de los españoles, para ver restablecido prontamente en su Trono y libertad al Sr. D. Fernando VII, y á la España entera gozar del orden y perfecta armonía, que es todo cuanto anhela el Corregidor de la M. N. y M. L. provincia de Guipúzcoa.»

*Espinosa de los Monteros 27 de junio.* Unos 120 negros de los que habian salido de Santoña aparecieron á dos leguas de esta; pero el armamento general de todos los pueblos los disipó y obligó á entregarse á las diversas tropas que habia en la Cabada y otros puntos.

*Cabeza Mesada 27 de junio.* Ciento y veinte caballos de los llamados nacionales, al mando de los comandantes Fernandez, Sarmiento, Castaños y Fuminaya, que andaban haciendo de las suyas en varios pueblos de la Mancha, y en el Romeral degollaron un quinto, hiriendo 4 paisanos, llevándose 5, y pidiendo 500 rs. que mandaron poner en casa del cura del Orcajo, fueron alcanzados y sorprendidos esta tarde en este pueblo por 81 dragones y dos compañías de la Guardia real suiza, que estimulados por el capitán D. Antonio Blasco, salieron ayer de Ocaña; y el resultado ha sido cojer 75 prisioneros y 4 muertos con 50 caballos y bastante botín.

El comandante Sarmiento cayó en manos de los paisanos, en la tarde del mismo día con ocho de su partida y le vimos entrar prisionero en esta Corte entre 75: se asegura que el Locho ha pasado á cuchillo otra banda de ciento y mas hombres que andaban ácia Manzanares.

*Madrid 1.º de julio.*

Ayer ha expedido la Regencia del reino un decreto de Policía y esperamos produzca efectos muy saludables. Por él se previene: 1.º Que cualquiera que transite sin pasaporte será detenido como sospechoso. 2.º Que á ninguno de los que han seguido al gobierno revolucionario liberal, se le permita volver á Madrid, si no que deban presentarse; los que vuelvan de Galicia en Benavente: en la misma ó Mayorga los de Asturias: en Talavera de la Reyna los de Extremadura: en Valdepeñas los procedentes de las Andalucías; en Villarrobledo los de Valencia y Murcia; y en Segorve y Calatayud los de Cataluña y Aragon. 3.º Un Comisario de policía cuidará de cada uno de estos depósitos. Los que se hallen ya en Madrid ó en cualquiera otra parte dentro de la línea que marcan estos depósitos quedan sujetos á las disposiciones del Superintendente general de Vigilancia pública. 4.º Las autoridades no podrán dar pasaportes para otros puntos que los depósitos indicados á ninguno de los comprendidos en este decreto.

En la mañana de este día hemos recibido de S. M. Cristianísima una nueva demostracion de la especialísima consideracion, que por todos títulos le merece la Nacion española. Ha remitido á S. A. R. el Serenísimo Sr. Duque de Angulema, las banderas tomadas á nuestras tropas en la guerra pasada para que con las que ha adquirido el ejército de su mando, desde su entrada en la

la Península, las entregue á S. A. S. la Regencia del Reyno, en depósito, y hasta que puedan presentarse á S. M. el Rey nuestro Señor. — En virtud, pues, de esta disposición, y á la hora de las 12, que era la señalada, han sido conducidas con el mayor decoro y ostentacion al real Palacio por una brillante columna de granaderos de la Guardia Real, y presentadas á S. A. S., que las esperaba acompañada de generales y oficiales de todas clases y graduaciones, y de otros personajes de la mayor distincion, que habian concurrido para solemnizar por su parte un acto tan plausible y recomendable por sí mismo; pero mucho más por la sinceridad de la Nacion generosa que lo ofrece, y de la gratitud sin igual de la que gustosa le recibe.

Acababa de tomar la pluma para continuar la empresa de la Restauracion, cuando un ruido extraordinario llama de repente mi atencion: me asomo á la ventana, y soy testigo de un lance de los mas singulares que presencié en toda mi vida. Un jóven brioso, bien carado, y al parecer de despejo y buen carácter natural, habia caido, segun supe despues, en cierta manía de resultas de estas cosas. Hallando á su padre descuidado entendiendo en los afanes de su casa, salió con mucha maña de su reclusion, cerró la puerta de la calle, se apoderó de las armas, y gritando *que todos eran iguales*, que la casa estaba sin gobierno; que el Padre abusando de su poder le habia atropellado, que él pondria órden y haria felices á sus moradores; empezó á mudar de viviendas, á quitar á cada uno lo que le venia bien á él; en fin, armó una trastienda en la casa, que parecia un infierno alborotando todo el vecindario. El pobre Padre, cogido debajo, y temiendo un desenlace trágico si le oponia resistencia, trató de conservar aquel poquito de ascendiente natural que le restaba diciendo amen á cuanto le proponia por mirar á sí y á sus hijos. De estos los mas tímidos se arrinconaron; los mas alentados trataron de cerrarle; pero como los locos tienen tanta fuerza, y éste tenia ademas las armas en su mano, los traia á mal traer á todos ellos; cual queda tendido, cual descalabrado; éste gime, aquel grita; en fin, todos andaban al retortero, y ninguno alcanzaba á sujetarle: no faltó quien, saltando la ventana, alarmase al vecindario dando cuenta del suceso, é implorando el socorro de los vecinos para salvar á su familia.

Tal era la escena al avocarme yo á mi ventana. El hermano

fugado exhortaba á los vecinos á que forzasen la puerta y le ayudasen á socorrer á sus hermanos ; mas el pícaro del loco , haciendo callar á los de dentro , y asomándose muy sereno al balcon , alegaba que nadie debe meterse en la casa del vecino , que mas sabe el loco en su casa que el cuerdo en la agena , que quien les habia dado á ellos vela en aquel entierro , que él sabia los males y perjuicios que su padre les causaba ; y pidiendo esto remedio lo habia puesto tal , que no habia casa mejor gobernada en el pueblo , como confesaria su mismo padre y sus hermanos ; y diciendo y haciendo los iba sacando como un ecce-homo á cada uno. Bien se conocia en el talante lo contentos que estaban con el tal gobernador ; pero preguntados por él , y en sus manos , qué habian de hacer ? Decir amen y ponderar hasta lo sumo su dicha , limitándose á alguna que otra seña para que los sacáran de ella cuanto antes. ¿ Querrán ustedes creer , que á pesar de esta asercion , y de las razones y de la elocuencia con que las presentaba el loco , no hubo vecino que dudase un momento en el partido que se debia tomar ? ¿ Qué ni uno solo trató de capitulaciones ni cosa que lo valga ? Se forzó la puerta , se le ató , se puso en libertad al Padre , y se le dejó continuar en el gobierno de su casa sin hacer caso de los dichos de aquel hombre ; dando el Padre y los hermanos cuantas gracias es de presumir á los que les hicieron tan grande beneficio . . . .

Yo que cabalmente habia tomado la pluma para tocar un asunto semejante... He aquí , exclamé , resuelto prácticamente ese problema , en que tontearon tanto los periodistas liberales de acá y allá de los Pireneos , he aquí la voz natural siguiendo sin dificultad ninguna un plan que los enredos y embrollos de la filosofia del siglo xix ha tenido la desvergüenza de contrarestar engalanando y defendiendo su contrario. El partido liberal , atacado de la manía de reformarnos á la luterana , ¿ no empezó á desvarrar en Cádiz ? no se le ató en 1814 ? no tuvo la manía de romper su reclusion en 1820 : y apoderarse de la fuerza armada ? no hizo á su Rey un crimen esta reclusion , ponderó su mal gobierno , prometió ventajas , atropelló á sus hermanos , se engruesó á sí mismo , y oprimiendo á su Padre le hizo decir amen por evitar mayores males ? los españoles no gemian arrinconados unos , morian en los cadalsos otros , eran destrozados estos , andaban peleando aquellos ; saltaban por el Pirineo , y salvos ellos trataban de salvar á sus hermanos no pocos ? Y la Europa entera oyendo

sus quejas, y la Francia. penetrando en union suya nuestro recinto por salvar al Rey, ayudándole á reprimir estos rebeldes, á encadenar estos locos, á enjugar tantas lágrimas, á redimir tantas vidas, á poner fin á tantos males, á sostener tantas propiedades, á restablecer la paz, el orden en su familia, ¿habrán cometido un atentado? Y una intervencion de esta clase, digna de eterno reconocimiento, ¿podrá ser obscurecida por la bella cara, los dichos agudos, la elocuencia del loco y comparsa que la trataron de impedir? ¿Y la España podrá jamas tributar debidamente las gracias á un beneficio desconocido en su total en la série de todos los siglos? Y cuando se agotaron los recursos de la oratoria, los encantos de la poesía, los primores de las artes en celebrar á un conquistador, que atropellando las relaciones y derechos de los pueblos, esparcia la muerte y el terror sobre la tierra, ¿se rehusarán éstos, se colocará entre los crímenes una reunion de soberanos que, confesándose parte de un comun poder y ministros de un mismo Dios, conferencien en sí, se unen, ponen en marcha sus ejércitos, para sostener los tronos, reprimir la iniquidad, castigar la rebelion, arrancar de raiz las sectas enemigas del bien, y restablecer por todas partes la verdad, la virtud, la paz y alegría entre los hombres? ¿Y esas admirables notas donde el poder supremo de la Europa, desagraviando la verdad de cuantos insultos ha recibido de la falsa sabiduría mancomunada con el crimen hace tres siglos, se deja ver emprendiendo con una mano la restauracion del mundo, y empuñando con la otra la espada para sostenerle, han de ser miradas como un atropello de las luces, y una opresion de los hombres? ¿Y el Restaurador, cuyo primer mecenazgo es esta reunion augusta; á cuya sombra trabaja; sin cuyos generosos esfuerzos no tendria hoy prensas, ni libertad, ni patria, habia de ser menos agradecido que Horacio, habia de rehusar sus primeros rasgos á tan augusto protector? ¡O, Príncipes. ó, Soberanos augustos, que triunfantes de la ambicion, de los intereses, de las bajas miras que dividian en otros siglos los Tronos, dais hoy ejemplos tan admirables al mundo, qué gracias, qué recompensa puede igualar á vuestros generosos sacrificios por esta Nacion desgraciada! No contentos con decretar su remedio le decretásteis colmándola de honor, al mismo tiempo endulzando de esta suerte la amargura de necesitarle, y llevando hasta el último punto vuestra generosidad. Príncipe augusto, Nacion recomendable, que sometida poco ha á las órdenes de un tirano, gemias haciéndonos ge-

mir, y nos experimentabas contrarios debiendo ser hermanos; ¿qué cambio dulce y venturoso te trocó hoy en nuestra libertadora!; Por qué secreto encanto se convirtió en cariño aquel odio que parecía encarnizado para siempre entre nosotros! Pregunta á tus huestes ¿dónde están aquellos sepulcros, aquellos asesinatos, aquellos horrores que tres meses ha te ponderaban tus enemigos y los nuestros? Pregúntales, y te responderán á una voz que si el corazón español fite inexorable con un tirano, no es menos accesible á la ternura y gratitud de un bienhechor; que mandados por un Borbon los franceses han encontrado desde el Pirineo hasta Cádiz un pueblo agradecido, un pueblo loco, si puede decirse así, en las demostraciones de su aprecio; que siendo la única nacion de la Europa que los españoles han podido abrazar, en ellos han acreditado á las demas cuánto conocen y aprecian el beneficio que acaban de dispensarles. Así estrechadas hoy ambas naciones recojen el fruto de la sangre que derramaron poco ha exterminando un tirano, y colocando en su lugar un tronco comun de donde se derive la salud á una y otra: Recibid, pues, ó REY GRANDE, las gracias que merece vuestra proteccion; recibid, ó PRÍNCIPE LIBERTADOR, el reconocimiento que es debido al desempeño de vuestra mision; disputad guerreros valientes las demostraciones de aprecio que os tributa el Pueblo español. SOBERANOS, Pueblos, Naciones todas de la Europa, el Restaurador os tributa el honor que reclama vuestro interés por su patria. Habeis tomado parte en nuestros males: habeis sacrificado vuestro reposo é intereses: habeis llevado casi á punto de conclusion la grande obra que os propusisteis. ¿Deseais coronarla? Quereis darle la consistencia conveniente? *Atad bien al loco*: en vano le atais si apadrináis las máximas de su locura; en vano le atais hoy si por una compasion mal entendida le dejais en términos de desatarse mañana. Príncipes, tened á la vista la sentencia de Dios á Acab por haber usado de una compasion mal entendida con el Rey de Israel: *Quia dereliquisti virum dignum morte erit populus tuus pro populo ejus, et anima tua pro anima illius.*

---

M A D R I D :

EN LA OFICINA DE DON FRANCISCO MARTÍNEZ DÁVILA,  
impresor de Cámara de S. M.

# SUPLEMENTO

AL NÚMERO 2 DEL RESTAURADOR.

---

## SOLDADOS DEL CUARTO EJÉRCITO:

Habeis manifestado vuestra decision á no obedecer las órdenes de una Regencia que las Córtes instalaron en Sevilla , despojando de sus atribuciones al Rey constitucional de un modo reprobado por nuestro pacto social. Animado de los mismos sentimientos que vosotros he condescendido con vuestros deseos , y os declaro que no reconozco al Gobierno que las Córtes han establecido de un modo ilegal , y que resuelto al mismo tiempo á no abandonar estas provincias á los furores de la anarquía , conservo el mando del Ejército , y auxiliado por una junta gubernativa , tomaré las providencias que exijan las circunstancias , no obedeciendo á ninguna autoridad hasta que el Rey y la Nacion establezcan la especie de gobierno que debe regir en nuestra patria.

Nuestro primer deber es conservar la tranquilidad pública , y no permitir que ni con el pretexto de opiniones , ni bajo otro alguno se insulte á nadie , ni se cometa el menor desorden. Un parlamentario hará saber nuestra resolucion al General frances que tenemos al frente á quien propongo que se suspendan las hostilidades. Si no accediese á mis proposiciones , y si se exigiesen de nosotros condiciones indecorosas ; entonces , preparaos á pelcar. Me habeis dicho que merezco vuestra confianza , y me habeis hecho depositario del honor del Ejército. Sabré conservarle , y cualquiera que sean los peligros que nos rodeen jamás sucumbiré con ignominia.

Soldados casi todos perteneceis á estas provincias , y vuestros padres , vuestros hermanos , y vuestros vecinos , necesitan de vosotros para conservar la paz y la tranquilidad , sin las cuales se hallan espuestas sus propiedades y sus personas. Jamás fué vuestra presencia mas necesaria en las filas , y no dudo que , penetrados del noble encargo que os está confiado , me dareis constantes pruebas de vuestra disciplina y de vuestra union.

Cuartel general de Lugo 26 de Junio de 1823.—El Conde de Cartagena.

*Habitantes de las provincias comprendidas en el distrito del cuarto ejército.*

Desde que se vieron confirmadas de un modo indudable las noticias de que en Sevilla habian nombrado las Córtes una Regencia, despojando al Rey de sus atribuciones sin haber llegado el caso que previene la Constitucion, ni haber observado ninguna de las fórmulas establecidas en el reglamento y en los decretos; he recibido continuas diputaciones de los gefes y oficiales de la 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> division en las cuales se me manifestaba que las tropas estaban decididas á no reconocer aquella Regencia. Los pueblos se han esplicado en el mismo sentido, y no queriendo yo dar lugar á que el ejército sufriende una disolucion y á que la mas ferroz anarquía destruyese estas provincias: me he resuelto á manifestar de un modo público y notorio que no reconozco á la Regencia establecida por las Córtes en Sevilla, porque la Constitucion ha sido barrenada en aquel acto ilegal, y porque de ninguna manera quiero aparecer complice de los males que segun todas las apariencias va á producir aquel paso inconsiderado.

Pero para no partir de ligero y para examinar detenidamente el estado de la opinion pública sobre los sucesos de Sevilla, reuní en la mañana de hoy á todas las autoridades eclesiásticas, civiles y militares, y he tenido motivo para convencerme de que los pueblos abundan en la misma idea que las tropas, y que no puede reconocerse un gobierno que es el resultado de un acto el mas ilegal.

En consecuencia he determinado lo siguiente:

1.<sup>o</sup> Los pueblos de las provincias que comprende el distrito del 4.<sup>o</sup> ejército y las tropas que le componen, no reconocen la Regencia instalada por las Córtes en Sevilla en 11 del actual.

2.<sup>o</sup> Para mantener el orden en estas provincias y proteger las personas y las propiedades de los habitantes conservo el mando del ejército con las facultades que antes tenia. Mas deseando dar á todas mis providencias el acierto que tanto se necesita en las circunstancias, he resuelto que cada Diputacion provincial, en union de las autoridades superiores eclesiástica, civil y militar existentes en la capital, nombren un individuo de dentro ó fuera de su seno, que trasladándose inmediatamente á este Cuartel general, forme, en union con los demas nombrados por las otras diputaciones y autoridades, una junta gubernativa á cuyo dictámen

pueda yo someter los negocios árduos.

3.º Este orden de cosas durará hasta que por el Rey y la Nación se adopte el sistema de gobierno que deba regir.

4.º Las personas y las propiedades quedan bajo la salvaguardia de las leyes, de las autoridades y de la fuerza armada. No se consentirá ningun insulto ni el menor desorden bajo pretexto de opiniones ó conducta política anterior, y el que le promoviere será castigado con todo rigor como perturbador del orden público.

5.º Están en su fuerza y vigor todas las leyes que han rejido hasta aquí á no ser las que tratan de delito de opinion que quedan abolidas, porque nadie podrá ser perseguido ni incomodado por las que haya manifestado anteriormente, y en adelante solo será culpable á este punto el que trate de alterar el orden público.

Tales son las reglas que he creido conveniente establecer para que sirvan de gobierno el tiempo que dure este orden provisional de cosas. Mis intenciones son muy puras, y me propongo preservar si es posible á estas provincias de una invasion, mantener en ellas la paz y el orden, y sostener á todo trance el honor de la Nacion y el del Ejército.

Como tardarán algunos dias en reunirse los individuos que deben nombrar las Diputaciones provinciales para crear la Junta provisional gubernativa, he formado una interina compuesta del Ilustrísimo Obispo de esta diócesis; del Gefe político de la provincia; del señor Marques de Valladares, diputado de la provincia de Vigo; de don José Montero, diputado por la provincia de la Coruña, y de don Francisco Andres Alvarez, diputado por ésta.

Habitantes de estas provincias, si quereis dar á la Europa un noble ejemplo de que no necesitais de tropas estrangeras para sostener el orden público y el decoro de la Nacion, si quereis conservar la paz y en ella vuestras propiedades y vuestras mismas personas, no os dejéis arrastrar del ímpetu de las pasiones, sed sumisos á la voz de las leyes, y de las autoridades que os prediquen el orden y el olvido de los resentimientos y de las injurias, y cogereis á manos llenas el fruto de vuestra cordura, sin esperimantar los infinitos males que pesan sobre otras provincias.

Cuartel general de Lugo 26 de junio de 1823. — *El Conde de Cartagena.*

En estos documentos se entrevé una nueva combinación y *amasijo ó pastel*. Su Excelencia aceptó el mando á esfuerzos de una faccion egoista y con menoscabo de su honor comprometido en las Córtes. ¿ Por qué rehusa ahora prestar su asentimiento y obediencia al Gobierno reconocido en casi toda España y por las principales potencias de Europa ? ¡ Triste posicion es la de un gefe mancipado á un partido calculador ; y mas triste si por ventura se tercián grandes intereses de bienes nacionales ! ¿ Y este es tambien el momento en que S. E. envía parlamentarios al general francés que tiene al frente para que cesen las hostilidades ? No sabemos lo que responderá el general Bourc ; pero sí nos atrevemos á decir que obraría muy al gusto de los leoneses y campesinos expilados por Morillo , si dirigiera su marcha ácia la Coruña, disolviendo de paso la Junta provisional de Lugo tan *legal* como la Regencia de Sevilla que no reconoce el Conde de Cartagena.